

Av Julio A., Roca 672 - 7º "C"

**\$** 11.300,00

LUGAR: SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, PROVINCIA CATAMARCA FECHA: 22 de Abril de 2019

Pagaré a la vista y sin protesto (Art. 50, decreto ley 5965/63) a CANDELARIA C.V.C.C. Y S.S. LTDA. o a su orden, la cantidad de \$ 11.300,00 (PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS), por igual valor recibido en dinero efectivo a mi entera satisfacción. La suma adeudada en virtud de este pagaré, devengará intereses compensatorios a una tasa del 8,6300 % efectiva mensual desde la fecha de emisión del pagaré e intereses punitorios del orden del 50 % de la tasa establecida como interés compensatorio que se adicionarán a aquel desde la fecha de la presentación al cobro del pagaré sin realización del pago. Todos los intereses se calcularán sobre la base de un año de 365 días.

Este pagaré será pagadero y exigible bajo la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de SanFernando del Valle de Catamarca o donde el beneficiario lo indique en el futuro y podrá ser presentado al cobro hasta 5 (cinco) años de su fecha de emisión (artículo 36 y 103 del. Decreto Ley 5965/63).

Apellido y Nombre:		
Dirección:		
Localidad:		
Domicilio Electrónico:		
DNI:	Legajo	e: 27213260702
	NRO. CREDITO 1- 43- 11/ 3456	
	FIRMA DEL DEUDOR	

F01



Av Julio A.. Roca 672 - 7º "C"